

630	Carnalino	Orense	630	Sitges	1
810	Ginzo de Limia	Palencia	810	Maestu	1
500	Carrion de los Condes	Palencia	810	Sabadell	1
810	Las Palmas	Palencia	810	Larrosa	1
810	Palin	Palencia	810	Barcelona	1
630	Hedercanda	Palencia	810	San Adrián de Besos	1
810	La Laguna	Palencia	810	Badalona	1
810	Puerto de la Cruz	Palencia	810	Saradnyola	1
830	Astillero	Palencia	810	Hospitalet	1
810	Segovia	Palencia	810	Cornella	1
810	Marchena	Palencia	810	Aranda de Duero	1
810	Lebrija	Palencia	810	Burgos	1
810	Sevilla -San Pablo-	Palencia	810	Caria	1
810	Sevilla -Poligono Sur-	Palencia	810	Jerez de la Frontera	1
810	Sevilla -Torreblanca-	Palencia	810	Cádiz	1
810	Sevilla -Montana-	Palencia	810	Arco de la Frontera	1
810	Sevilla -Ibáñeta-	Palencia	810	Onda	1
810	La Rinconada	Palencia	810	Puertollano	1
810	Coria del Río	Palencia	810	Sall	1
810	Camas	Palencia	810	Figueras	1
810	Tarragona	Palencia	810	Granada	1
810	Islavera	Palencia	810	Loja	1
810	Valencia y su área (2 de 810)	Palencia	810	San Sebastián (Instituto de la Bidavieta en el Poligono La Paz)	1
1 630		Palencia	810	Villavieja de Ordiza	1
810		Palencia	810	Huesca	1
813		Palencia	810	Cisterna	1
810		Palencia	810	Fabero	1
810		Palencia	810	Najera	1
810		Palencia	810	Bayo	1
810		Palencia	810	Madrid-Hortaleza	1
810		Palencia	810	Parte baja del Gran San Blas	1
2 430		Palencia	810		

ORDEN de 22 de enero de 1973 por la que se convocan pruebas de Grado de Bachillerato y de Madurez y se autorizan exámenes con dos asignaturas pendientes.

Ilmos. Sres.: De conformidad con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación a la moción presentada por la Confederación Católica Nacional de Padres de familia, en base a los perjuicios que a los padres y a los alumnos podrían ocasionarse por la expectativa de una convocatoria extraordinaria, según el uso del pasado curso, la Dirección General de Ordenación Educativa ha propuesto se autoricen exámenes extraordinarios a los alumnos con una o dos asignaturas pendientes para finalizar los estudios de Bachillerato, con carácter excepcional para este año; y en su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Convocar pruebas de Grado Superior del Bachillerato General y del Bachillerato Técnico, que tendrán lugar en el mes de febrero próximo y en las fechas que se señalen. A estas pruebas podrán presentarse los alumnos que cumplan las mismas condiciones que se exigen para las convocatorias de junio y septiembre.

Segundo.—Convocar igualmente pruebas de madurez del Curso Preuniversitario, que tendrán lugar en el próximo mes de febrero, en las fechas que oportunamente se indiquen. A estas pruebas podrán presentarse los alumnos que se encuentren en las mismas condiciones académicas exigidas en las convocatorias ordinarias.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa para que disponga lo necesario, a fin de que los alumnos a quienes falte por aprobar una o dos asignaturas del Curso Preuniversitario o de cualquier otro curso para completar las que comprende el Bachillerato Superior, General o Técnico, puedan examinarse de las mismas en fecha previa a la convocatoria. Asimismo se autorizan exámenes de los alumnos libres a quienes falten una o dos asignaturas para terminar el Bachillerato Elemental y realizar, posteriormente, la prueba de conjunto.

Cuarto.—Por las Direcciones Generales correspondientes se dictarán las normas que regulen estas convocatorias extraordinarias.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 22 de enero de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmos. Sres. Directores generales de Universidades e Investigación y de Ordenación Educativa.

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se fijan fechas de matrícula y exámenes de asignaturas pendientes y de las pruebas de grado del Bachillerato.

En uso de las atribuciones que le confiere la Orden ministerial del día de la fecha y para su cumplimiento, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Se establece una convocatoria extraordinaria para que puedan rendir exámenes en el próximo mes de febrero los alumnos de enseñanza libre que tengan pendientes una o dos asignaturas para completar los estudios del curso Preuniversitario, del Bachillerato Técnico y del General, tanto Elemental como Superior, así como de las modalidades de secciones filiales y estudios nocturnos.

2.º La inscripción de matrícula se efectuará en los Institutos donde obre el expediente del interesado y dentro del plazo que se habilita, que finaliza el día 3 de febrero próximo. La tasa de derechos de esta matrícula será la indicada para la convocatoria ordinaria de enseñanza libre.

3.º Los exámenes para estas asignaturas tendrán lugar, en los Centros con menos de 50 alumnos matriculados, en la tarde del día 7 de febrero próximo, y en los que tengan matriculados 50 ó más alumnos, en las tardes del 7 y del 8 del propio mes.

4.º Los alumnos que en esta convocatoria aprueben todas las asignaturas del Bachillerato Superior podrán matricularse durante este curso, e incluso en esta convocatoria extraordinaria en las respectivas pruebas de grado.

5.º Se establece, asimismo, convocatoria extraordinaria de pruebas de conjunto y pruebas de grado superior del Bachillerato General y Técnico.

6.º Podrán concurrir a esta convocatoria los alumnos que tengan aprobadas la totalidad de las asignaturas del grado a que correspondan.

7.º La inscripción para estas pruebas se realizará en los Institutos donde obre el expediente del interesado, dentro de los